

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO № 01 POR AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA POBLACIÓN CONCEJAL JAIME AMPUERO" LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-4-LP22. -

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.290.-

DALCAHUE, 11 de julio de 2022.-

VISTOS: el Certificado de Fianza N°FCE008163 de SUAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 11/07/2022, el informe del ITO de fecha 08/07/2022, la carta del contratista de fecha 08/07/2022 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°703 de fecha 28/03/2022 que reasigna ITO, el decreto alcaldicio N°606 de fecha 14/03/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 14/03/2022, el decreto alcaldicio N°573 de fecha 08/03/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el decreto alcaldicio N°493 de fecha 01/03/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 01/03/2022 suscrito ante notario con fecha 01/03/2022, el Certificado de Fianza N°FCE008163 de fecha 17/02/2022 de SUAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°349 del 09/02/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N° 09 de la Secretaria Municipal de fecha 09/02/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 09/02/2022, se aprobó por unanimidad la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 08/02/2022, el Acta de Apertura de fecha 08/02/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-4-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 18/01/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta Nº 8164 de fecha 12/10/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, Comuna de Dalcahue; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 2.157 de fecha 28/12/2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°8164/2021 de fecha 12/10/2021, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el "Mejoramiento Plaza Población Concejal Jaime Ampuero".

Que, por decreto alcaldicio N°349 de fecha 09/02/2022 se adjudica por un monto de \$59.999.998.- IVA Incluido., al contratista **Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I.** N° para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Plaza Población Concejal Jaime Ampuero**".

El certificado de fianza N°FCE008163 de SUAVAL., tomado por el contratista **Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° a la favor de la Ilustre Municipalidad de** Dalcahue, por la suma de \$3.000.000.-, de fecha 17/02/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°493 de fecha 01/03/2022 se aprueba el contrato suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° por un monto de \$59.999.998.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza Población Concejal Jaime Ampuero".

Que, por decreto alcaldicio N°573 de fecha 08/03/2022 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **"Mejoramiento Plaza Población Concejal Jaime Ampuero".**

Que, por decreto alcaldicio N°606 de fecha 14/03/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 14/03/2022 de la obra denominada "Mejoramiento Plaza Población Concejal Jaime Ampuero", ejecutado por el contratista Sr Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N°:

Que, por decreto alcaldicio N°703 de fecha 28/03/2022 se reasigna al Sr. César Eduardo Cárdenas Mancilla como inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "Mejoramiento Plaza Población Concejal Jaime Ampuero".



La carta del contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I.

N de fecha 08/03/2022 que solicita modificación de contrato de la obra denominada
"Mejoramiento Plaza Población Concejal Jaime Ampuero".

El informe del ITO de fecha 08/07/2022 que fundamenta razones para realizar la modificación de contrato por aumento de plazo en 51 días corridos de la obra "Mejoramiento Plaza Población Concejal Jaime Ampuero" ejecutado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N°

El certificado de Fianza N°FCE008163 de SUAVAL., tomado por el contratista **Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N°18.196.078-7**, a favor de la llustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación de contrato Nº01 de fecha 11/07/2022, por aumento de plazo en 51 días corridos, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Mejoramiento Plaza Población Concejal Jaime Ampuero", por un monto de \$59.999.998.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el 31 de Agosto de 2022.-

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°FCE008163 de SUAVAL., presentada por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° a favor de la llustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Mejoramiento Plaza Población Concejal Jaime Ampuero".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NICIP

WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S) COMUNA DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal

Oficina de Partes

Dirección de Obras

- Transparencia

Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/CECM/pbd. -